



# Resolución Ministerial N°0589-2016-MINAGRI

Lima, 02 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 011-2016-MINAGRI-VMDIAR/DGA-DG, de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre modificación de la Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI, que aprobó los "Lineamientos para la ejecución del Procedimiento de Reconocimiento e Inscripción Administrativa de la Personería Jurídica de Comunidades Nativas"; y,

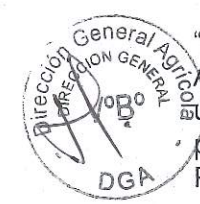
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI, se aprobó los "Lineamientos para la ejecución del Procedimiento de Reconocimiento e Inscripción Administrativa de la Personería Jurídica de Comunidades Nativas", con el objeto de uniformizar, esclarecer, viabilizar y agilizar criterios técnicos y legales a ser utilizados por los gobiernos regionales de la Selva y Ceja de Selva del Perú en el referido Procedimiento;

Que, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, como ente rector en materia de derechos de pueblos indígenas, con Oficio N° 000299-2016/VMI/MC remite el Informe N° 000068-2016-DIN-DGCI/VMI-MC, en el cual se formulan aportes para el procedimiento de reconocimiento de la comunidad nativa, que deben incorporarse a los Lineamientos aprobados, habiéndose efectuado reuniones de coordinación para tales efectos;

Que, mediante el Oficio de Visto, la Dirección General Agrícola, en base al Informe Técnico Legal N° 031-2016-MINAGRI-DVDIAR/DIGNA-DISPACR/joch, de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, sustenta la modificación de los numerales 4.1.1, 4.2, 4.2.2, 4.2.4, 4.3, 4.4, 4.5. y 4.6 del artículo 4 y artículo 6 de la mencionada Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI, así como la modificación de los Anexos, cuyos formatos son utilizados en el mencionado Procedimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación de los numerales 4.1.1, 4.2, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del artículo 4 y artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI**

Modificar el literal d) del numeral 4.1.1, y numerales 4.2, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4., 4.5. y 4.6 del artículo 4 y artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI en los términos siguientes:

**“4.1.1 A petición de parte**

(...)

- d) Croquis del territorio comunal de la Comunidad Nativa, con la identificación de zonas de viviendas, zonas de pesca, zonas de caza, recolección u otra.”

**“4.2 Procedimiento**

Una vez recepcionada por el órgano de Trámite Documentario la solicitud de reconocimiento e inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Nativa, el responsable de la Dirección Regional Agraria o el órgano que haga sus veces, designará al equipo técnico especializado, que realizará las siguientes acciones, según corresponda.”

**“4.2.2 Conformación del Equipo Técnico Especializado**

(...)

- Un especialista del Gobierno Regional en ciencias sociales (Antropólogo, Sociólogo, Historiador y Arqueólogo), o de otras especialidades afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en actividades de campo en comunidades nativas.

- Un/a intérprete o traductor familiarizado con el contexto local, de ser necesario para la comunicación con la comunidad. De preferencia inscrito en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura, creado por Decreto Supremo N° 002-2015-MC.







# Resolución Ministerial N°0589-2016-MINAGRI

Lima, .....02... de .....diciembre... de 20 ..... 16

Asimismo, se podrá contar con la participación de un representante de la organización indígena de la jurisdicción o líderes de Comunidades Nativas, de resultar fundamental para la comunicación con la población.

(...).”

## “4.2.4 Pautas para el planeamiento, programación y ejecución de las actividades en campo

(...)

Criterio Subjetivo:

### 4. Auto-reconocimiento.

Para el análisis de la información deberán considerarse tanto los criterios objetivos como el criterio subjetivo, siendo este último fundamental para el proceso de reconocimiento.

(...)

- Fase 3: Análisis, sistematización de información y elaboración de informe de reconocimiento. Señalando entre las conclusiones del informe socio económico final, la pertenencia de los solicitantes a un pueblo indígena. Dicha conclusión deberá responder a un análisis exhaustivo de la información levantada en el trabajo de campo.

(...).”

## “4.2.5 Trabajo de Campo

(...)

### Para el caso del Estudio Socio Económico

(...)

- i) La recolección de información que permita elaborar el informe socio - económico, considerará aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de la población; procurando la aplicación de





instrumentos utilizados para el relevamiento de información. Dicha información se recogerá en asamblea general y en grupos focales, debiendo en este último caso participar informantes claves que representen a distintos sectores de la población incluyendo a hombres, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores. Adicionalmente, es opcional en este proceso el uso de entrevistas semiestructuradas.

La información sistematizada y analizada deberá concluir con el reconocimiento o no de la comunidad nativa.

#### Para el caso de la elaboración del croquis

j) El croquis contendrá información que dé cuenta de la manera cómo la población concibe su territorio, el cual es de suma importancia por el significado económico, social, cultural y espiritual que se tiene del mismo; dicha información comprende las formas de distribución y organización del espacio territorial, así como los distintos usos y manejo sostenible de los recursos naturales, de acuerdo a las pautas contempladas en la Guía para la Elaboración del Croquis obrante en el Anexo 4 de la presente Resolución.”

#### “4.2.6 Pautas para la ejecución de Labores de Gabinete

(...)

El Informe Técnico deberá pronunciarse necesariamente respecto de la procedencia o improcedencia del reconocimiento e inscripción oficial de la Comunidad Nativa. Para dicha tarea se debe basar en los resultados obtenidos del censo poblacional, el estudio socioeconómico, el croquis y la ficha **comunal**.

(...).”

#### “4.3 Del reconocimiento y registro de la Comunidad Nativa en el Registro Regional de Comunidades Nativas

La Dirección Regional Agraria u órgano que haga sus veces expide la Resolución de Reconocimiento e Inscripción de la Comunidad Nativa





# Resolución Ministerial N°0589-2016-MINAGRI

Lima, ..... 02 de ..... diciembre de 20 ..... 16

solicitante en el Registro Regional, denominado Directorio Regional de Comunidades Nativas, pudiendo, alternativamente, llevar un libro registro para dichos fines.

(...)

De interponerse impugnación a la citada Resolución de Reconocimiento, de conformidad a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma será resuelta por parte de la autoridad administrativa inmediata superior a la Dirección Regional Agraria u órgano que haga sus veces. En caso se cuestione la pertenencia de los solicitantes a un pueblo indígena, el Ente de Formalización Regional solicitará opinión técnica al Ministerio de Cultura.”

## “4.4 De la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Nativas

La Dirección Regional Agraria u órgano que haga sus veces, remitirá al Ministerio de Agricultura y Riego copia autenticada de la Resolución de reconocimiento de la Comunidad Nativa, con la constancia que ha quedado firme, para su inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Nativas denominado Directorio Nacional de Comunidades Nativas, a cargo de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de dicho Ministerio. Asimismo, se remitirá digitalizada la siguiente información: Acta de constitución de la comunidad nativa, padrón comunal, estatuto, y croquis, que dieron lugar al reconocimiento de la comunidad.”

## “4.5 Del Procedimiento Administrativo de Inscripción Registral

Inscripción de personería jurídica.- Recaudar para tal efecto, Resolución de reconocimiento expedida por la Dirección Regional Agraria o unidad orgánica competente del Gobierno Regional, copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la comunidad nativa y efectuar el pago de derechos registrales, según corresponda, por parte de la comunidad nativa.


Para los casos de inscripciones en los Registros Públicos, se aplicará lo dispuesto en la Guía General para la inscripción de actos y derechos de las Comunidades Nativas, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 345-2013-SUNARP/SN, y la Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las comunidades nativas






aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 122-2013-SUNARP/SN.”

#### “4.6 Remisión de información a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural




Inscrita la personería jurídica de la Comunidad Nativa en el Registro correspondiente, el Ente de Formalización Regional remitirá a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural en medios magnéticos la información correspondiente a la inscripción registral. La remisión de la información deberá efectuarse dentro de los ocho (08) primeros días calendario del mes siguiente de la fecha de la inscripción registral, incluyendo la partida registral correspondiente.”

#### “Artículo 6.- Asistencia técnica





El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad, podrá brindar asistencia técnica y/o capacitaciones en materia de pueblos indígenas a los gobiernos regionales en el marco de estos Lineamientos”.

#### Artículo 2.- Modificación y nueva asignación numérica de Anexos de la Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI




Modificar los Anexos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI, integrándose en los mismos el texto de los Anexos 7 y 5, respectivamente. La modificación dispuesta generará la asignación de un nuevo correlativo numérico de Anexos, cuyos formatos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, según detalle siguiente:

- 
- Anexo 1: Esquema del Plan de Trabajo.
  - Anexo 2: Censo poblacional.
  - Anexo 3: Historial y actividades de la Comunidad Nativa.
  - Anexo 4: Guía para la elaboración del Croquis.
  - Anexo 5: Modelo de Acta de Constitución.
  - Anexo 6: Modelo de informe socio-económico.



Se precisa que toda referencia contenida en el texto de los “Lineamientos para la ejecución del Procedimiento de Reconocimiento e Inscripción Administrativa de la Personería Jurídica de Comunidades Nativas” aprobados por Resolución Ministerial N° 0435-2016-MINAGRI, a los Anexos 7, 5 y 8, se entenderá referida a los Anexos 2, 3 y 6, respectivamente.







# Resolución Ministerial N°0589-2016-MINAGRI

Lima, 02 de diciembre de 2016

## Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entra en vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

## Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego



## Anexo N° 1

### ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO

#### I.- Introducción

Donde se especifica el marco orientador del informe de reconocimiento de comunidades nativas y la normativa vigente del mismo.

#### II.- Objetivos

Objetivo General

Objetivos específicos

#### III.- Delimitación del área a visitar:

Descripción breve del pueblo indígena al que se reconoce el asentamiento poblacional nativo por visitar.

#### IV.- Descripción de aspectos metodológicos

Los aspectos metodológicos deben ser expuestos en tres (3) fases de desarrollo:

##### Fase 1: Gabinete

Esta Fase comprende la descripción de lo que hará para conocer previamente el área a visitar.

Se hará recopilación, revisión, análisis y sistematización de fuentes secundarias sobre el pueblo indígena. Se recogerá la información de la documentación escrita disponible en instituciones no gubernamentales y gubernamentales especializadas.

- ✓ Se podrá consultar con carácter OBLIGATORIO: Atlas de Comunidades Nativas en el Perú (hay varios tomos publicados por PNUD, WCS, UNICEF, entre otros; incluso, se puede utilizar la información del INEI y del MINCU). DETALLAR LOS LINKS.
- ✓ De carácter principal: Libros, investigaciones, entre otras.

Se elaborarán los aspectos metodológicos que serán aplicados en campo, utilizando los Anexos correspondientes de la presente Resolución. Entre los instrumentos de recojo de información necesarios están los siguientes:

- ✓ Ficha censal de población
- ✓ Guía semi-estructurada de recojo de información
- ✓ Guía para la elaboración del croquis de la comunidad
- ✓ Ficha comunal

##### Fase 2: Trabajo de campo

Se explicará cómo se ejecutarán las herramientas metodológicas elaboradas y asumidas de la presente Resolución; así como la definición de la población a visitar, la logística a utilizar y el cronograma de acciones detallado día por día.





Fase 3: Elaboración de informes

Elaboración del informe técnico de reconocimiento de comunidades nativas (que consta del censo poblacional, el estudio socio-económico, el mapa y la ficha comunal) y las recomendaciones necesarias.

V.- Cronograma de actividades

VI.- Presupuesto







**Anexo N° 3**

**HISTORIA, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS EXISTENTES Y ACTIVIDADES DE LA  
COMUNIDAD NATIVA**  
(FORMATO PARA INFORME SOCIO ECONÓMICO)

**I. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD**

**Nombre de la Comunidad:**  
"....."

**1. UBICACIÓN POLÍTICA**

- 1.1 Cuenca:  
.....  
Margen:  
.....
- 1.2 Distrito:  
.....
- 1.3 Provincia:  
.....
- 1.4 Departamento:  
.....

**Coordenadas UTM**

EQUIPO - GPS	
ESTE (E)	NORTE (Y)

3. **Grupo Etnolingüístico:** .....

**Nombre de la Autoridad Principal** (Apu, Jefe o Jefa, Presidente o Presidenta, etc.):  
.....

**Lugares Importantes Vinculados a la Comunidad (Anexo, Sector, etc.):**

N°	NOMBRE	CATEGORÍA	DISTANCIA	TIEMPO	VÍA DE ACCESO
01					
02					
03					
04					



05					
06					

## II. LENGUA INDÍGENA

6. ¿En qué lengua se comunican todos los días en la Comunidad?  
.....
7. ¿Qué otras lenguas se hablan en la comunidad? (indicar sobre el uso de una o más lenguas en general)  
.....
8. ¿Todos en el asentamiento poblacional hablan esta misma lengua? Sí ( ) NO ( )  
Hombres ( ) Mujeres ( ) Niños ( ) Niñas ( )  
Ancianos ( )
9. ¿En qué espacio lo hablan?  
Casa ( ) Escuela ( ) Asamblea ( ) Reuniones ( )
- Otros.....
10. ¿Hay Personas que solo hablan la lengua indígena? Sí ( ) NO ( )  
¿Quiénes son esas personas?  
.....
11. ¿Siempre han hablado esta lengua? Sí ( ) NO ( )  
Indicar por otras lenguas y los cambios que se han dado al respecto.  
.....  
.....

## III. SOBRE EL PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

12. La comunidad se reconoce como parte de un pueblo indígena? Sí ( ) NO ( )
13. ¿Qué Pueblo?.....
14. ¿Qué nombre tiene?.....
15. ¿Cómo llaman los demás (terceros) a tu pueblo?.....
16. ¿Qué significan estos nombres?.....
17. ¿De dónde provienen? .....

## IV. HISTORIA DE LA COMUNIDAD

18. ¿Cuál es el Origen de la Comunidad?





.....  
 .....  
 19. **¿Antes cómo estaban organizados?** (comunidad madre, hacienda, clanes familiares, etc.)  
 .....

Incidir en la historia según los siguientes momentos: Pre colonial, colonial, república, reforma agraria, época del caucho, contacto con madereros, historia contemporánea, según el caso.

20. **¿Ustedes como comunidad siempre han vivido en este lugar?** SÍ ( ) NO ( )  
 21. **¿desde cuándo?**....., **¿de dónde y cuándo vinieron?** (en caso que no siempre hayan vivido en este lugar, indicar de dónde provienen)  
 .....

22. **¿Algunas personas o familias han llegado de otros lugares?** ..... **¿De qué lugar llegaron?**.....  
**¿En qué época(s)?** .....(indicar sobre procesos migratorios)  
 .....

23. **¿Por qué eligieron este lugar donde viven?**  
 .....

24. **¿Cómo se llevan entre los miembros de la comunidad?**  
 .....

**V. CARACTERÍSTICAS Y USOS DE LAS VIVIENDAS**

25. **¿Número de Viviendas o casas en la Comunidad?:**  
 .....

Forma de Ubicación de las Viviendas:

- a. Nucleado ( )
- b. Lineal ( )
- c. Disperso ( )
- d. Mixto ( )

26. **Nivel de Construcción de las Viviendas**

- A nivel del suelo ( ) Elevados del suelo ( )
- Ambos ( )

27. **Las Viviendas Son:**

- Inundables ( )
- No inundables ( )

28. **El Material Utilizado en la Mayoría de las casas es de:**



Techos :  
.....

Paredes :  
.....

Pisos :  
.....

No llevan paredes :  
.....

**VI. SERVICIOS PÚBLICOS**

29. **Existe bote-motor en la comunidad:** Sí ( ) NO ( )

Propiedad Comunal N° : .....

Propiedad Individual N° : .....

Propiedad Particular N° : .....

30. **ESCUELAS**

TIPO DE ESCUELA	N°	MAYOR GRADO	NÚMERO ALUMNOS	NÚMERO PROFESORES	ORGANIZACION QUE CONRT.
BILINGÜE					
MONOLINGÜE					
ESTATAL					
PARTICULAR					
RELIGIOSO					
OTROS					



31. **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD** (Posta de salud, Botiquín comunal, SIS, ESSALUD, Otros)

SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD	FUNCIONA		FINANCIADO POR EL ESTADO	ATENDIDO POR MÉDICO				ATENDIDO POR SANITARIO
	SÍ	NO						



32. **¿Existe curandero en la Comunidad?** Sí ( ) NO

( )

33. **Instituciones Existentes:**

Iglesia Católica ( )

Iglesia Protestante ( )

Club Deportivo ( )

Otros .....



34. **OTROS SERVICIOS**

SERVICIOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD	NÚMERO	PROPIEDAD	
		INDIVIDUAL	COMUNAL
BODEGA			
CANTINA			
COMEDOR POPULAR			
OTROS			

35. **Infraestructura comunal existente:**

Local del almacenamiento de productos agrarios ( )  
 Casa comunal ( )  
 Letrinas ( )  
 Otros ( )

36. **¿Tienen Título de propiedad de las tierras que ocupan o algún otro documento? (especificar)**

SÍ ( ) NO ( )

37. **¿La comunidad cultiva tierras comunales en conjunto?**

SI ( ) NO ( )

38. **Superficie dedicada a la explotación Agropecuaria**

Extensión: .....

Cultivares: .....

39. **¿Qué extensión de tierras cultiva cada comunero? ..... Has.**

40. **¿Total de tierras cultivadas por la comunidad en forma comunal e individual?**

..... Has.

41. **La comunidad tiene área boscosa: Sí ( ) NO ( )**

La extensión es más de la mitad del territorio ( )

La cuarta parte del territorio ( )

Menos de la cuarta parte ( )

42. **¿Qué lagunas o cochas existen dentro del territorio comunal: N° .....**

Nombre(s):

43. **¿Existen pantanos dentro del territorio comunal? Sí ( ) NO ( )**





Si la respuesta es sí:

Cuántos....., Extensión total..... Hás

44. ¿Existen productores precarios dentro del territorio comunal?

SÍ ( ) NO ( )

45. ¿Existen barriales que la Comunidad cultiva?

SÍ ( ) NO ( )

46. ¿Qué tipo de relaciones mantiene la comunidad con los precarios?

Conflictivas ( )

No Conflictivas ( )

Describirlas:

.....  
..  
.....  
.....  
.....

VII. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

47. Autoridades Comunales (Cargo)  
Se expresan en: CASTELLANO  
GOBIERNO

DIALECTO TIEMPO DE  
(Años)

Jefe Comunidad: .....  
Sub Jefe .....  
Secretario de Actas .....  
Tesorero .....  
Vocal 1 .....  
Vocal 2 .....  
Otros.....

48. Cuentan con Credenciales : SÍ ( ) NO ( )

49. ¿Quiénes toman las decisiones en la Administración del gobierno de la Comunidad?

50. ¿Tienen Reglamento Interno (Estatuto)? SÍ ( ) NO ( )

9. ¿Están afiliados a alguna organización representativa o económica?



.....  
10. ¿Se está desarrollando algún programa de actividades en la Comunidad?

SÍ ( ) NO ( )

a. ¿Por quién? :

.....

b. Descripción :

.....

51. **Autoridades de la localidad:**

Teniente Gobernador : .....

Agente Municipal : .....

Juez de Paz : .....

Presidente APAFA : .....

Otros : .....

**VIII. TIERRA TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES:**

52. ¿Cuáles son los lugares de mayor importancia o valor en su territorio? (Valor social, económico y cultural)

.....

53. ¿Cómo se reparten las tierras entre los pobladores?

.....

¿Para qué las usan?

.....

¿Quiénes heredan (hombres, Mujeres)?

.....

¿Cuándo se pierde este acceso?

.....

54. ¿Quiénes tienen derecho a usar las tierras comunales?

.....

¿Por qué? .....

¿Otros asentamientos poblacionales vecinas la usan?



IX. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

55. ¿A qué se dedica la gente en la Comunidad?

- Ganadería ( ) Agricultura ( ) Caza ( )  
 Pesca ( ) Artesanía ( ) Extracción For. ( )  
 Otros ( )

56. ¿Enseñan a sus hijos estas actividades? Sí ( ) NO ( )

57. ¿Existen empresas Comunales? Sí ( ) NO ( )

58. ¿Cómo funcionan?

59. ¿Cómo participan las familias en los beneficios?

60. Principales cultivos que existen en la Comunidad

PRINCIPALES CULTIVOS PERMANENTES	DESTINO		LUGAR DE VENTA
	AUTOCONSUMO	VENTA	

61. Describir el método de cultivo más frecuente y las herramientas que usan:

.....  
 .....





62. **Animales Domésticos que tiene la Comunidad**

TIPO	N°	FAMILIAR	COMUNAL	DESTINO		
				CONSUMO	VENTAS	LUGAR DE VENTA
VACUNO						
OVINO						
CAPRINO						
PORCINO						
GALLINAS						
PAVO						
PATO						
OTROS						

63. **Recursos naturales que tiene la Comunidad:**

¿En caso de haber bosque, a qué distancia se encuentra de la comunidad?

.....

¿En caso de no haber bosque, dónde consiguen la madera que necesitan?

.....

**PRINCIPALES TIPOS DE MADERA QUE APROVECHAN**

PRINCIPALES TIPOS DE MADERA	FAMILIAR	COMUNAL	UTILIZACIÓN		VOL. M3	LUGAR DE VENTA
			USO	VENTA		

64. **¿La madera es aprovechada por los comuneros? Sí ( ) NO ( )**

En caso de NO, indicar:

Persona o Empresa (Especificar): .....

- Tipo ..... o ..... condición ..... del contrato.....



- Tiempo de explotación .....
- El contrato se ha suscrito a nivel de familia o a nivel comunal (indicar tipo de contrato y fecha) .....

65. ¿Ha existido contrato de explotación forestal anteriores? Sí ( ) NO ( )

En caso de Sí, indicar:

Nº Contrato y fecha .....

66. Otros recursos existentes en el territorio comunal:

Cañaverales	SÍ ( )	NO ( )
Yarina	SÍ ( )	NO ( )
Aguaje	SÍ ( )	NO ( )
Palma	SÍ ( )	NO ( )
.....	SÍ ( )	NO ( )

67. En el caso de no existir estos recursos, de dónde y a qué distancias los comuneros consiguen otros productos:

.....

#### XI. PESCA

68. Las Pesca es: Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )

La pesca se realiza en:

Río: .....

Cocha.....

No Pescan .....



69. Principales Especies

Nº	PRINCIPALES ESPECIES	AUTOCONSUMO Kg.	VENTAS Kg.	LUGAR DE VENTA



70. Describir los métodos de pesca más frecuentes en la comunidad:

.....





.....  
71. Indicar los meses de mayor abundancia de peces:  
.....  
.....

**XII. CAZA**

72. ¿Qué usan para cazar?

Pukuna ( ) Escopeta ( ) Flecha ( )

Otros

73. La caza es: Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )

74. Principales especies:

ESPECIES PRINCIPALES	AUTOCONSUMO Kg.	VENTA Kg.	LUGAR DE VENTA

75. ¿A qué lugares van a cazar?  
.....

76. ¿Cuáles son los meses de mayor abundancia de animales para la caza?  
.....

77. Describir los métodos de caza más frecuentes  
.....



**XIII. RECOLECCIÓN**

**78. Principales Especies:**

ESPECIE ANIMAL	NOMBRE NATIVO	ESPECIE VEGETAL	NOMBRE NATIVO

**79. Indicar si existen otros recursos dentro del territorio comunal:**

- a. Árboles Caucheros, gomales:                      Sí (    )                      NO (    )
- b. Petróleo:    Sí (    )                      NO (    )
- c. Yacimientos mineros:    Sí (    )                      NO (    )

Otros:.....

**XIV. COSMOVISIÓN, CREENCIAS Y PRÁCTICAS ANCESTRALES**

**80. Mitos y Leyendas**

- ¿Te han contado historias sobre cómo se origina tu comunidad?    Sí (    )    NO (    )
- ¿Te han contado historias sobre cómo se origina tu pueblo?                      Sí (    )    NO (    )
- ¿Qué historias conocen sobre el origen del mundo, de los recursos naturales y de las fuerzas de la naturaleza?

.....  
 .....

**81. Lugares considerados sagrados y de importancia cultural del pueblo indígena**

- ¿Hay lugares sagrados en tu comunidad?                      Sí (    )    NO (    )

- ¿Están relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con «madre»)?    Sí (    )    NO (    )

**82. Fiestas más importantes de la comunidad (aniversario u otros)**

- ¿Cuáles son las fiestas más importantes de tu comunidad?

- ¿En qué consiste la celebración (danza, música, etc.)?





**83. Medicina tradicional del pueblo**

¿Usan plantas o animales para curarse? Sí ( ) NO ( )

Si usan, describir: .....

**XV. GESTIONES ADMINISTRATIVAS**

**84. Indicar qué gestiones vienen realizando la Comunidad Nativa y ante qué organismos:**

TIPO DE GESTIÓN	OFICINA	LOCALIDAD

**85. Qué otras actividades realizan fuera de la comunidad:**

.....  
 .....  
 .....

**86. Describir el recorrido desde la Comunidad hasta el lugar donde se encuentra la Dirección Regional Agraria**

.....  
 .....  
 .....



Observaciones:

.....  
 .....



.....

**XVI. FECHA Y DATOS DEL ENTREVISTADO**

Lugar y fecha: .....



Nombre del Encuestado, Cargo y Firma: .....

Nombre del Encuestador, Cargo y Firma: .....



LOGO  
GOBIERNO  
REGIONAL

## Anexo N° 4

### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CROQUIS

El croquis busca recoger información que dé cuenta de la manera cómo la población concibe, delimita, gestiona y valora su territorio, lo cual influye en la distribución y organización del espacio, así como en los distintos usos que se les da a los recursos naturales. Esta actividad consiste en que los informantes grafiquen de forma participativa su territorio y las características más relevantes que contribuyan con la identificación de prácticas y creencias de la población.

Esta actividad es grupal y, en la medida de lo posible, debe llevarse a cabo con la participación de unas diez (10) personas, aproximadamente. Los participantes deberán ser representativos de los distintos sectores de la población: Hombres, mujeres, jóvenes y ancianos. El resultado de esta actividad (mapa parlante) debe quedar registrado en un papelógrafo o medio físico similar, para su análisis posterior.

Se debe considerar la posibilidad de realizar más de un papelógrafo, para evitar que estos queden demasiado recargados y para que sea fácil su uso posterior. Por ejemplo, puede elaborarse uno para ubicación, otro para recursos naturales y otro para vivienda e infraestructura.

El croquis (previsto en el TUPA aprobado por RM. N° 811-2009-AG), se utilizará como referencia para la elaboración del plano de demarcación.

Se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del informante o informantes), y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro de la conversación. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete, de ser necesario.

#### **Detalles generales:**

- Tiempo: 02 horas, aproximadamente.
- Participan: 10 personas, aproximadamente. Debe procurarse una participación paritaria y efectiva de hombres y mujeres.
- Facilitadores: 02 por taller.
- Materiales: papelotes, plumones gruesos de diversos colores y cintas adhesiva.

#### **Pautas para la elaboración del croquis:**

- Colocar un papelógrafo en un lugar visible para todos los asistentes.
- Pedir que los asistentes se ubiquen cerca al papelógrafo, para que lo vean con claridad y puedan acercarse a él cuando gusten.
- Se debe iniciar la actividad solicitando a un voluntario que dibuje los límites del asentamiento poblacional nativo o del territorio que se quiere graficar, y luego seguir con los demás contenidos (lista siguiente: Contenido).
- Es importante que se pueda visualizar claramente el contenido que se plasma en el papelógrafo. Por ello, se puede tomar en cuenta utilizar varios papelógrafos, con el fin de tratar distintos contenidos en cada uno y no sobrecargar gráficamente los papelógrafos. Por ejemplo, un





papelógrafo para límites, colindantes y recursos naturales, y otro para los demás contenidos.

- Se debe fomentar la participación de todos los asistentes. Esto puede lograrse cediendo la palabra a quienes no han participado. Asimismo, se debe fomentar la participación de los distintos sectores de la población: Hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

**Pautas para la presentación (a ser utilizado por la o el entrevistador y/o facilitador):**

1. Saludar a los asistentes y presentarse indicando: Nombres y apellidos, cargo e institución de donde proviene.
2. Presentar el objetivo de la visita: Identificar a la población existente, y exponer los motivos de la visita, solicitando su conformidad.
3. Presentar el objetivo del instrumento: Recolectar información para conocer a las poblaciones de este ámbito y su relación con el territorio que ocupan.
4. Presentar las implicancias de la aplicación del instrumento: A quiénes se aplica, cuánto tiempo dura, qué preguntas contiene, qué se hará con la información obtenida.
5. Agradecer a los informantes.

Se debe mencionar que la información brindada será utilizada únicamente para la identificación para el reconocimiento e inscripción de la comunidad nativa y no será utilizada en contra del informante. Asimismo, se le deberá decir que el entrevistado no está obligado a responder.

**Contenido:**

1. Indicar la ubicación del asentamiento poblacional respecto a comunidades vecinas, recursos naturales específicos (cerros, quebradas, ríos, etc.) o centros poblados.
2. Indicar los lugares donde se concentra la población local (viviendas, barrios, etc.)
3. Indicar sectores o anexos del asentamiento poblacional.
4. Indicar los recursos naturales existentes en el territorio: Ríos, quebradas, lagunas, bosques (por tipo), cochás, etc.
5. Indicar zonas de caza por animales, incluyendo el uso de herramientas o armas.
6. Indicar zonas de pesca por especies, incluyendo el uso de herramientas o armas.
7. Indicar las zonas de actividad agrícola por tipo de cultivo y forma de usufructo (comunal o particular), incluyendo una mención a la forma de cultivo (rotativo, extensivo) y herramientas.
8. Indicar las zonas destinadas a crianza y pastoreo de ganado, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de pasto, rotación e infraestructura (corrales, bebederos, etc.).
9. Indicar zonas para actividad minera, petrolera, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de minería, tipos de minerales e infraestructura.
10. Indicar zonas de recolección: Leña, frutos, plantas medicinales u otros alimentos/insumos.

H.



11. Indicar lugares sagrados o de valor cultural, zonas donde se realicen rituales, panteón.
12. Indicar zonas donde habitan o aparecen "seres" de la zona.
13. Indicar la existencia de lugares históricos (misiones, conflictos, incursión de caucheros, conflictos o batallas, zonas de antigua ocupación/asentamiento).
14. Indicar zonas de presencia de colonos/gente que no es del lugar/ "no indígenas".
15. Indicar rutas y caminos (señalando los destinos), con mención a flujos migratorios, desplazamientos, zonas de abastecimiento o comercio.
16. Indicar la ubicación de centros poblados (incluir escuelas u otro tipo de infraestructura o servicio) y conglomerados de viviendas.
17. Indicar ubicación de zonas para desechar residuos, tanques de agua, etc.
18. Si en el asentamiento poblacional se realiza alguna feria, indicar ubicación y rutas de acceso.

**Consideraciones especiales:**

- Tomar en cuenta en el croquis los cambios en el uso del territorio y recursos que se pueden dar, según temporada de lluvias y temporada seca.
- Tomar en cuenta cambios en la zonificación en la última década.





## ANEXO 5 MODELO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN

En el local comunal de la Comunidad Nativa ....., ubicada en la margen ..... del río ....., distrito de ....., provincia de ....., Departamento de .....; siendo las ..... horas del día .... de..... del 20.... preside la asamblea don ..... identificado con DNI ....., habiendo realizado la convocatoria en la forma y con la anticipación conforme a Ley y previa verificación de la concurrencia de los comuneros y del quórum mínimo reglamentario, con la asistencia de ..... comuneros hábiles debidamente inscritos en el Padrón de Comuneros, se dá inicio de la Asamblea General, con la siguiente agenda

### Agenda:

1. Denominación de la comunidad, aprobación del padrón comunal y del Estatuto.
2. Trámite de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la comunidad.
3. Elección de la o el representante de la Comunidad Nativa para realizar todo el trámite de inscripción.
4. La elección de la primera Junta Directiva de la Comunidad Nativa indicando el número de votos con los que se eligió.

### Desarrollo de la agenda:

#### 1. Denominación de la comunidad.

Don ..... manifestó que se requiere contar con la denominación de la comunidad nativa, perteneciente al pueblo indígena ....., aprobar el Padrón Comunal y el Estatuto.

Luego de un amplio debate, la Asamblea General acuerda por unanimidad denominar a la Comunidad Nativa con el nombre de ....., aprobar el Padrón Comunal y el Estatuto de la Comunidad.



#### 2. Trámite de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la comunidad.

Don ..... manifestó que además se requiere dejar constancia de la voluntad de los integrantes de la Comunidad de realizar los trámites administrativos para obtener la Resolución Directoral de Reconocimiento que otorga el Gobierno Regional y proceder a su posterior inscripción en los registros.



Luego de un amplio debate, la Asamblea General acuerda por unanimidad realizar los trámites administrativos para el reconocimiento e inscripción de la personería jurídica de la comunidad en el Directorio Regional y Nacional de Comunidades Nativas.





**3. Elección del representante de la Comunidad Nativa para realizar todo el trámite de inscripción.**

La Asamblea General acordó encomendar para realizar los trámites respectivos ante el Gobierno Regional, para lograr el reconocimiento e inscripción de la personería jurídica de la comunidad en el Directorio Regional y Nacional de Comunidades Nativas y posterior titulación de las tierras comunales, a los señores:

- a) Don .....
- b) Don .....
- c) Doña .....

**4. La elección de la primera Junta Directiva de la Comunidad Nativa indicando el número de votos con los que se eligió.**

Don ....., señaló la necesidad de elegir a la Junta Directiva de la Comunidad, con la finalidad de realizar gestiones ante los diferentes sectores gubernamentales en beneficio de la comunidad y cumplir las funciones del Estatuto Comunal.

Esta Junta Directiva ejercerá sus funciones por un periodo de dos (2) años, comprendidos entre el..... de ..... del 20....., al ..... de ..... del 20....., por lo que se invita a los comuneros asistentes a proponer a sus respectivos candidatos para ocupar los cargos de Jefe, Subjefe, Secretario, Tesorero, dos Vocales .....

Acto seguido, se procedió a realizar las propuestas de candidatos y luego de revisar que cumplen con los requisitos y que no tienen impedimentos para ejercer estos cargos, se procedió a la votación, la misma que concluyó con los siguientes resultados.

- Jefe o Jefa : .....
- Subjefe (a) : .....
- Secretario (a) : .....
- Tesorero (a) : .....
- 1° Vocal : .....
- 2° Vocal : .....

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por finalizada la Asamblea, siendo las ..... horas del día ..... de ..... del 20....., procediendo a firmar el Acta los asistentes en señal de conformidad.





## Anexo 6

### MODELO DE INFORME SOCIO-ECONÓMICO

#### I. Antecedentes

En esta sección se puede colocar los esfuerzos del asentamiento poblacional nativo por solicitar su reconocimiento como comunidad nativa, así como los procedimientos que la DRA ha dispuesto para tal fin.

#### II. Objetivos

#### III. Ámbito del informe socio-económico

Se debe incluir información de la extensión del asentamiento poblacional nativo que solicita su reconocimiento como comunidad nativa. Se pueden adjuntar mapas, croquis, entre otros.

#### IV. Aspectos temáticos del reconocimiento de la comunidad nativa

Entre los aspectos temáticos a desarrollar se consideran los siguientes:

##### 1. Autoidentificación

La información de este acápite debe permitir determinar si la población de la comunidad nativa, posee una identidad colectiva de carácter originario. Se debe considerar que esta identidad no necesariamente estará asociada a un colectivo mayor (por ejemplo, hay identidades de carácter originario que agrupan solo a unas cuantas comunidades, mientras que otras agrupan a varias comunidades). Asimismo, tampoco es necesario que la población acepte los términos «indígena» u «originario» como una forma de referirse a ellos mismos.

##### 2. Lengua e idioma:

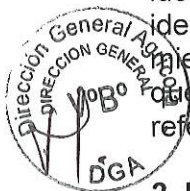
La información de este acápite debe permitir determinar si la población conserva una lengua indígena u originaria, la forma cómo ha logrado conservarla en el tiempo y los usos que en la actualidad le dan los distintos grupos poblacionales.

##### 3. Historia del asentamiento poblacional nativo

La información de este acápite debe permitir determinar si la población analizada pertenece o es un pueblo cuyo origen y existencia se remonta a tiempos anteriores al Estado.

##### 4. Organización social

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos sociales y culturales distintivos y ancestrales que una población preserve como parte de su identidad colectiva, y como parte de su pertenencia a un pueblo indígena u originario.





## 5. Organización Política

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos de la vida política de una población que sean distintivos, y que además den cuenta del carácter ancestral del pueblo al que pertenecen.

## 6. Actividades económicas

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia de prácticas y costumbres, vinculadas a la reproducción de actividades de sustento, que sean distintivos y ancestrales en relación al pueblo al cual pertenecen.

## 7. Uso del territorio

La información de este acápite debe permitir determinar si la población es originaria del territorio que ocupa y si reproduce en dicho territorio patrones culturales y sociales tradicionales. Asimismo, debe indicar cómo la población reproduce y transmite sus instituciones sociales, económicas y culturales en su territorio, así como qué partes de este son utilizados y qué valor cultural, social y económico tiene para ellos.

## 8. Conflictos

La información de este acápite debe determinar si existen conflictos entre los miembros del asentamiento poblacional, o entre vecinos.

## 9. Cosmovisión, prácticas y creencias ancestrales

La información de este acápite debe permitir identificar la existencia de formas de pensamiento, costumbres y expresiones de una identidad colectiva indígena u originaria.

## V. Resultados de reconocimiento de comunidad nativa

Con la información sistematizada y analizada y considerando los criterios a los que se refiere el artículo 8 del Título II del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, se procede a reconocer la existencia de los criterios en el asentamiento poblacional nativo.

Criterios	Características para reconocer a comunidades nativas
Permanencia del idioma nativo	
Persistencia de instituciones culturales, sociales, políticas y económicas	
Tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio	

## VI. Conclusión

- Concluir si se reconoce o no a la comunidad nativa.

Fecha,

Firma del Responsable